



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5095/2014.-

ZAPALLAR, 17 de octubre de 2014

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto de Alcaldía N°4587/2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, que nombra Alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa.

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Producción del Evento Expo Cachagua, año 2015.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4285/2014, de fecha 03 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Privada para la contratación del servicio de Producción del Evento Expo Cachagua, año 2015.

3° Que, con fecha 05 de septiembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-56-CO14.

4° Que, con fecha 08 de octubre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada por **PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA.** es admisible.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA., RUT. N°76.126.521-0**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA., RUT. N°76.126.521-0**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

**DECRETO:**

1° **ADJUDÍQUESE** a **PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA.**, RUT. N°76.126.521-0, la contratación del servicio de Producción del Evento Expo Cachagua, año 2015 por el monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el ingreso en arcas Municipales.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA 5095.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / JUR / ADC